Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 030

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

En la ciudad de San Lorenzo a los cinco días del mes de Julio del año dos mil doce, entre la ***FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.*** **Representada por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla, constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa Alternative S.A. con representante legal Lidia Peña de Chamorro con C.I. N° 388.800,** domiciliado en la calle Tte. Guillermo Arias entre Aquidaban y Comuneros de la ciudad de Villarrica, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de Elementos de Limpieza, con base a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: La ***FACULTAD***, contrata la Adquisición de Elementos de Limpieza, de la Firma **Alternative S.A. con representante legal Lidia Peña de Chamorro con C.I. N° 388.800,** La **CONTRATADA**, a partir del 5 de julio hasta el 31 de Diciembre de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento por Contratación Directa, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº **460/2012.**----------

SEGUNDA: La empresa **Alternative S.A. con representante legal Lidia Peña de Chamorro con C.I. N° 388.800,** proveerá de sus bienes a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.-

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los bienes, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los bienes, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que la empresa **Alternative S.A. con representante legal Lidia Peña de Chamorro con C.I. N° 388.800,** presenta las documentaciones legales exigidas para el efecto---

Dichos pagos serán imputados al rubro **340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos**. - FF30 - Recursos Institucionales.----------

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	TOTAL
4	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla limpia y perfuma de 60 gr.	unidad	300	Baño cin	Argentina	Unidad	1.200	360.000
7	47131503-001	Guante de goma mango largo chico de uso doméstico, afelpado, antideslizante, por pares, color amarillo o celeste de material resistente.	unidad	100	Scot Brite	EEUU	Unidad	9.500	950.000
8	47131503-001	Guante de goma mango largo mediano de uso doméstico, afelpado, antideslizantes, por pares, color amarillo o celeste de material resistente.	unidad	100	Scot Brite	EEUU	Unidad	9.000	900.000

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

9	47131503 -001	Guante de goma mango largo grande de uso doméstico, afelpado, por pares, color amarillo o celeste de material resistente.	unidad	100	Scot Brite	EEUU	Unid ad	9.000	900.000
10	53131608 -001	Jabón de tocador de 90 g.	unidad	100	Aroma	Paraguay	Unid ad	1.250	125.000
15	47131618 -001	Mopas humedas para pisos (solo la cabeza con cerda blanca) sin mango.	unidad	10	Tonky	Argentina	Unid ad	15.000	150.000
TOTAL									**3.385.000**

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una garantía bancaria, una póliza de Seguro o (declaración Jurada) que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs. 169.250.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta.)----------

SEXTA: Queda establecido que el monto máximo a contratar es de Gs. 3.385.000.- (Guaraníes Tres millones trescientos ochenta y cinco mil) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto – rubro **340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos**. - FF30 - Recursos Institucionales.-

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los bienes por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

Alternative S.A.
Empresa Adjudicada

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano